VIGILADA MINEDUCACIÓN

USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 09 de mayo del 2022.

Doctora:
EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No.:	**NC2022/0002680**
SOLICITUD PATENTE:	**COMPLEJOS METFORMINA CON METALES DE TRANSICIÓN Y ELEMENTOS DEL GRUPO P**
SOLICITANTE:	**UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI.**

LEONORA JUDITH LESMES MENDEZ , mayor de edad, domiciliada en Cali (V), identificada con cédula No 51.745.835 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de apoderada general de la **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, conforme al poder otorgado por el Dr. **CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 94.460.631 expedida en Cali (V), en calidad de Rector y Representante Legal de la institución; Poder que fue protocolizado en la Notaria 21 del circuito de Cali, Escritura Pública No 123 de enero de 2020, para tal efecto se allega el instrumento público y el certificado de existencia y representación legal proferido por el Ministerio de Educación Nacional, manifiesto la voluntad de realizar el desistir de la solicitud vía PPH de la solicitud de patente enunciada en el encabezado de este documento, por la siguientes razones:

1. La solicitud PPH en curso, se solicitó de forma errónea, debido a unos inconvenientes del sistema.
2. Actualmente la solicitud de referencia se encuentra en fase de examen de forma. Por tal razón, aún esta solicitud no es apta para tramitar PPH hasta tanto no se continúe con el trámite ordinario y se habilite la opción de pago del examen de patentabilidad, oportunidad que se solicitará.

Por lo anterior, solicito comedidamente que se desista de la solicitud vía PPH que actualmente está en curso por las razones anteriormente expuestas.

Agradezco su atención.

LEONORA JUDITH LESMES MENDEZ
CC No. 57.745.835 expedida en Bogotá D.C.
T.P. No. 121176 del Consejo Superior la de Judicatura
Adjunto lo anunciado.

Elaboró: Elizabeth Holguin-Abogada
Revisó: Elizabeth Holguin-Abogada
Aprobó David Hurtado Martinez- Ingeniero en patentes

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RL-02625-2022

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES
ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA
RESOLUCIÓN 006877 DEL 07 MAYO DE 2020

CERTIFICA:

El/(la) UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI (Código: 1805), con domicilio en CALI, es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION número 2800 de 1959-09-02, expedido(a) por MINISTERIO DE JUSTICIA.

El término de duración de la Institución es indefinido.

Mediante Resolución 1297 del 30 de mayo de 1964, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, obtuvo reconocimiento como Universidad.

Mediante Resoluciones Ministeriales Nos. 2271 del 27 de abril de 2009, 1616 del 18 de febrero de 2013, 12361 del 30 de julio de 2014, 07802 del 21 de abril de 2016 y 23488 del 20 de diciembre de 2016, 18147 del 26 de noviembre de 2018, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO	CC 94460631 Cali	RECTOR	ACTA C.S. 01 2021-01-27 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2022-01-01 Hasta: 2026-12-31	2021-12-28	Activo
CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO	CC 94460631 Cali	REP. LEGAL	ACTA C.S. 01 2021-01-27 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2022-01-01 Hasta: 2026-12-31	2021-12-28	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

Seccional	NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
PALMIRA (Código 1829)	CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO	CC 94460631 Cali	RECTOR	ACTA C.S. CS-01 2021-01-27 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2022-01-01 Hasta: 2026-12-31	2022-01-28	Activo

PALMIRA (Código 1829)	CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO	CC 94460631 Cali	REP. LEGAL	ACTA C.S. CS-01 2021-01-27 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2022-01-01 Hasta: 2026-12-31	2022-01-28	Activo

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 9 dias del mes de Mayo de 2022, por solicitud de UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, según radicado RL-2022-005490.

Atentamente,

GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO
Subdirector de Inspección y Vigilancia

Notaría
21
Santiago
de Cali

NOTARIA VEINTIUNA

Holmes Rafael Cardona Montoya

ACTA DE VIGENCIA DE PODER

EL NOTARIO ENCARGADO VEINTIUNO DEL CÍRCULO DE CALI
CERTIFICA:

CERTIFICA:

QUE REVISADO EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA No. CIENTO VEINTITRES (0123) DE FECHA ENERO, QUINCE (15) DEL DOS MIL VEINTE (2020) OTORGADA EN ESTA NOTARIA, POR MEDIO DE LA CUAL EL SEÑOR CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 94.460.631 EXPEDIDA RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI CON PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No 002800 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1959 Y NIT 890303797-1 CONFIERE PODER GENERAL A LA SEÑORA LEONORA JUDITH LESMES MENDEZ MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 51.745.176 EXPEDIDA EN BOGOTA (D.C) ------- REVISADO EL ORIGINAL NO APARECE EN EL NOTA ALGUNA Y NO HA SIDO TOTAL NI PARCIALMENTE REVOCADO. ----------
ESTE CERTIFICADO NO CALIFICA EL PODER EN CUANTO A SU CONTENIDO, SOLO SE REFIERE A LA VIGENCIA. ----------
PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE EXPIDE UNA (01) VIGENCIA Y SE FIRMA ESTA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI A LOS VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). ----------

EL NOTARIO VEINTIUNO (21) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI.

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna

Robinson Mosquera Hernández
Notario Encargado

ROBINSON MOSQUERA HERNANDEZ.

Centro Comercial Holguines Trade Center
Carrera 100 # 11-60 Local 234B Teléfono 3303684 F4ax: 3303686

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

EN BLANCO
NOTARIA VEINTIUNA DEL CIRCULO DE
SANTIAGO DE CALI

EN BLANCO
NOTARIA VEINTIUNA DEL CIRCULO DE
SANTIAGO DE CALI

cadena s.a. Nit. 890.930.534-0 23-11-20

Ca386051770

Ca386051770

Aa065300915

Ca3776361

NOTARÍA VEINTIUNA (21) DEL CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI. ----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CIENTO VEINTITRÉS. (00123). -------

ACTO O CONTRATO: REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y PODER GENERAL. ----------

OTORGANTE: UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI. NIT No. 890303797-1. ----------

ENCABEZAMIENTO ----------

En la ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, ante el despacho de la Notaría Veintiuna (21) del Circulo de Santiago de Cali, cuya notaria Encargada es la Doctora ANDREA MILENA GARCIA VÁSQUEZ. ----------

A los Quince (15) días, ----------

Del mes de Enero, ----------

De Dos Mil Veinte (2.020). ----------

SECCIÓN I. ----------

REVOCATORIA. ----------

COMPARECENCIA ----------

Compareció con minuta escrita el señor **CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.460.631 y manifestó: ----------

ESTIPULACIONES ----------

PRIMERO: Que interviene en el presente acto en su condición de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, institución de educación superior con domicilio principal en la ciudad de Cali; con personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 002800 del 02 Septiembre de 1959 expedida por el Ministerio de Justicia tal y como consta en el certificado expedido por el Ministerio de. Educación Nacional - Viceministerio de Educación Superior, Subdirección de Inspección y Vigilancia el cual se protocoliza con el presente instrumento. ----------

SEGUNDO: Que en tal carácter y por el presente instrumento público, revoca el poder general otorgado mediante escritura pública veintiocho (28) de 08 de enero de 2015 de la Notaria Veintiuna (21) del Circulo de Santiago de Cali. ----------

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna
Robinson Mosquera Hernández
Notario Encargado

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Notarial de Cali, a el Doctor **JUAN CARLOS CORDOBA ARTURO** identificado con la cedula de ciudadanía número 94.415.954, Abogado con Tarjeta Profesional No. 91.156 del Consejo Superior de la Judicatura. ----------

TERCERO: Por medio de la presente escritura pública, revoca como en efecto lo hace el Poder General otorgado a el Doctor **JUAN CARLOS CÓRDOBA ARTURO**, de que da cuenta el NUMERAL SEGUNDO de esta SECCION , quedando en consecuencia dicho mandato sin valor ni efecto a lo que en el concierne. ----------

SECCIÓN II. ----------

PODER GENERAL. ----------

OTORGANTE: UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI. NIT No. 890303797-1. ----------

APODERADA: LEONORA JUDITH LESMES MÉNDEZ. ----------

COMPARECENCIA. ----------

Compareció con minuta escrita el señor **CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO,** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.460.631 y manifestó: ----------

Que interviene en el presente acto en su condición de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI** institución de educación superior con domicilio principal en la ciudad de Cali; con personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 002800 del 02 Septiembre de 1959 expedida por el Ministerio de Justicia tal y como consta en el certificado expedido por el Ministerio de. Educación Nacional - Viceministerio de Educación Superior Subdirección de Inspección y Vigilancia el cual se protocoliza con el presente instrumento. ----------

ESTIPULACIONES ----------

PRIMERO: Que confiere **PODER GENERAL, AMPLIO y SUFICIENTE** a la Doctora **LEONORA JUDITH LESMES MÉNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.745.835 expedida en Bogotá D.C.**, Abogada con Tarjeta Profesional No. 121.176 del Consejo Superior de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa065300921

Ca37763613

la Judicatura, para que ejecute o celebre los siguientes actos en representación de la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI: ----------

A) Para que represente a la Universidad ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o empleados de los órdenes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Policivo o contencioso, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en las que la Universidad tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandada, o como coadyuvante de cualesquiera de las parte o como tercera opositora y para iniciar, contestar o seguir tales peticiones, Juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones. ---------

B) Para que lleve a cabo AUDIENCIA(S) DE CONCILIACIÓN en representación de la Universidad Santiago de Cali, en todos los Juzgados Laborales, Civiles, Penales y Entidades administrativas, entabladas en contra de la misma o que esta las haya promovido e igualmente para que, si fuere el caso, CONCILIE en dichos procesos proceso laborales, civiles, penales o administrativos entablados por o en contra de la Universidad Santiago de Cali por o en contra de personas naturales y/o jurídicas. ----------

C) Para que absuelva INTERROGATORIO(s) DE PARTE que fueren formulados Judicial o Extrajudicialmente o como requisito de procedibilidad en contra de la Universidad, los cuales deban ser atendidos por el Rector en su condición de Representante Legal de la misma y frente a los cuales no pueda atender personalmente o se dificulte su comparecencia. ----------

D) Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones y en general para que asuma la personería de la Universidad Santiago de Cali, siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en Peticiones, Juicios, Actuaciones, Actos, Diligencias o Gestiones que le interesen ya se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos. ----------

---------- (HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA) ----------

ADVERTENCIA: Se advierte que con la muerte del mandante o poderdante, cesarán las funciones del mandatario o apoderado.

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna
Robinson Mosquera Hernández
Notario Encargado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa065300921
10871MBYKYaYASBS
Cadena s.a. Nit. 8909305340 09-09-19
Cadena s.a. Nit. 8909305340 09-09-20

ADVERTENCIA DEL NOTARIO. ----------

** La Suscrita Notaria Veintiuna (21) Encargada del Círculo de Santiago de Cali de conformidad con el Articulo 9º del Decreto 960 de 1970 advierte al (la, los, las) compareciente(s), que él no responde de la veracidad de las declaraciones del (la, los, las) compareciente(s), por consiguiente cualquier falta a la verdad es de la exclusiva responsabilidad del (la, los, la) compareciente(s). ----------

CONSTANCIA DEL NOTARIO: ----------

** La Suscrita Notaria Veintiuna (21) Encargada del Círculo de Santiago de Cali de conformidad con el Articulo 35 del Decreto 960 de 1970 el cual señala que la escritura será leída en su totalidad por los otorgantes, deja expresa constancia que la presente Escritura Pública fue leída en su totalidad por el (la, los, las) otorgante(s), encontrándola conforme a su(s) pensamiento(s) y voluntad(es) y por no observar error alguno en su contenido le imparte(n) su aprobación y declara(n) además el(la, los, las) compareciente(s) estar enterado(a)(s) de que un error; especialmente en lo referente a nombres y apellidos, el(la, los, las) compareciente(s), números de identificación de el(la, los, las) compareciente(s), no corregido en esta escritura antes de ser firmada, da lugar a una ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA LA OTORGANTE, conforme lo manda el Articulo 102 del Decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se da(n) por enterado(a)(s). ----------

---

VALOR DERECHOS NOTARIALES ----------

En cumplimiento del Articulo 5º del Decreto 397/84. La Suscrita Notaria Veintiuna (21) Encargada deja constancia del valor percibido por concepto de los derechos notariales de la siguiente manera: DERECHOS $118.800, I.V.A: $30.723, Superintendencia de Notariado y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

registro: $6.600, Fondo cuenta especial del notariado: $6.600. **DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 0691 DEL 24 DE ENERO DE 2019.- MODIFICADA POR LA RESOLUCION 1002 DEL 31 DE ENERO DEL 2019.** ----------

CORRECCIONES ----------

ENMENDADO:"21","NUMERAL SEGUNDO","SECCION".SI VALE

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ----------

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LA COMPARECIENTE LO APRUEBA Y FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN JUNTO CON EL NOTARIO TITULAR QUIEN DE TODO LO CUAL DA FE. ----------

CONSTANCIA. ----------

* EL NOTARIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE NOMBRADO Y POSESIONADO SEGÚN CONSTA EN LA RESOLUCIÓN 00219 DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2.020, EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, POR LO QUE EJERCE LEGALMENTE SUS FUNCIONES. ----------

NÚMEROS DISTINTIVOS DE LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL. En cumplimiento del Art. 20 del Decreto 960/70 se indica a continuación el número distintivo de cada una de las hojas de papel Notarial en las que se extendió el presente instrumento público siendo estos: Aa065300915 / Aa065300921 / Aa065300917. ----------

Republica de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna

Robinson Mosquera Hernández
NOTARIO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OTORGANTE:

CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO. (HUELLA)

Quien obra en representación de la **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

CC. No. 94.460.631

DIRECCIÓN (DONDE VIVE): Cr 101A # 19-40

TELÉFONO: 518-3000, ext 221

CORREO ELECTRÓNICO: rectoria@usc.edu.co

ESTADO CIVIL: Soltero

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Asalariado

LA NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI.

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaria Veintiuna

Andrea Milena García V.
Notaria Encargada

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTIUNA DE CALI
EL NOTARIO VEINTIUNO (E) DEL CIRCULO DE CALI ANDREA MILENA GARCÍA VÁSQUEZ.

CERTIFICA

QUE EN LA FECHA, EL PODER ANTERIOR QUE SE ENCUENTRA EN ESCRITURA PÚBLICA No. 123 DE FECHA 15-enero-2020 CORRIDA EN ESTA NOTARIA, SE PRESUME VIGENTE EN TODA SU EXTENSION POR CUANTO QUE EN SU ORIGINAL O ESCRITURA MATRIZ NO APARECE NOTA QUE INDIQUE HABER SIDO REFORMADO O REVOCADO PARCIAL O TOTALMENTE.
EL NOTARIO VEINTIUNO (E) DE CALI,

FECHA 02 DIC 2020

NOTARIO ENCARGADO

NOTARIA VEINTIUNA
Edinson Mosquera Hernández
NOTARIO ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 51.745.835
LESMES MENDEZ
APELLIDOS
LEONORA JUDITH
NOMBRES
FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1964
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-FEB-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100100-01099867-F-0051745835-20190027 0067881891A 1 9910022690